



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número:

Referencia: Expediente N°: 1751696/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 333/18 (RESOL-2018-333-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 5/6 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **222/18.-**

ACTA ACUERDO



En General Rodriguez, a los 5 días del mes de Julio de 2016, entre el SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA (SMATA), representada en este acto por los representantes de SMATA Central; Sergio Pignanelli, Subsecretario Gremial de convenios y Leyes Laborales Javier Ditto; Walter Martin Peryra, colaborador de delegación Morón; representantes del SMATA, con domicilio en Av. Belgrano 665 – CABA, y los delegados del personal, Sres. Cesar Dilavello y Matias Acosta en adelante –en conjunto- el "SMATA", todos firmantes al pie de la presente e integrantes de la comisión negociadora del CCT N° 1369/13; por la otra AGCO ARGENTINA S.A. con domicilio en la calle Ruta 24, km 18, provincia de Buenos Aires, en adelante "AGCO", representada en este acto por el Dr. Julio Javier Lococo como su apoderado y miembro de la Comisión Negociadora Empleadora quienes luego de sucesivas reuniones de trabajo. ACUERDAN:

Primera: Se acuerda aplicar un incremento salarial porcentual, el cual registrá desde el mes de Julio de 2016 hasta el 30 de Septiembre de 2016; sobre los salarios vigentes al 30 de Junio de 2016. Este aumento será de aplicación sobre todos los conceptos normales y habituales correspondientes a cada trabajador.

Segunda: A fin de considerar negociaciones paritarias previsibles y sin conflicto, Las Partes establecen que se reunirán en el mes de Octubre de 2016 para establecer el nuevo esquema salarial. Lo antes estipulado no sienta precedentes, ni constituye uso ni costumbre de La Empresa que la obligue en el futuro.

Tercera: Las partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de La Empresa como los trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Exportación, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentan y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten a contradichos objetivos.

RECIBIDO 4/02/16
Sujeto a verificación
LIC. NATALIA VILLALBA LA LASTRA
D.F.N. N° 2 D.N.C. - D.N.R.T. M.T.E.V.S.S.

Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Lococo

LUCILA ALBINI
AGCO ARGENTINA S.A.
APODERADA

Dilavello

PEREYRA WALTER
COLABORADOR GREMIAL
S.M.A.T.A.
DELEGACIÓN MORÓN

Acosta

Cuarta: en prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, que serán presentadas ante el Ministerio de Trabajo de la Nación, a los fines de su homologación.



LUCILA ALBINI
AGCO ARGENTINA S.A.
APODERADA

.....
Por AGCO Argentina S.A.



Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

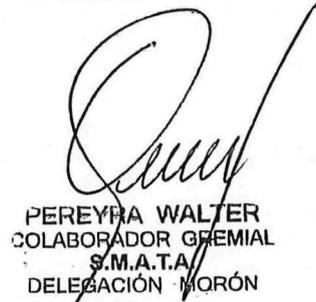
.....
Por SMATA



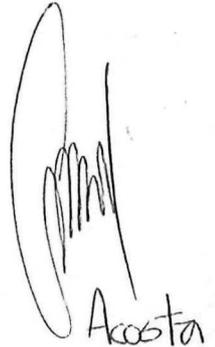
Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.



Sigurmo



PEREYRA WALTER
COLABORADOR GREMIAL
S.M.A.T.A.
DELEGACIÓN MORÓN



Acosta



DR. NATALIA VILLA BALASTRA
S.P.K. Nº 2 - DNC - DNPT - M.T.E. y S.S.
RECIBIDO 14/02/17
Sujeto a verificación

ANEXO 1



Nueva Escala salario básico a partir del 1° de Agosto de 2016, retroactivo a Julio 2016:

Categoría	Sueldo Básico
Categoría Inicial	15.016
Categoría I	17.531
Categoría II	19.539
Categoría III	21.279
Categoría IV	23.183


Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


LUCILA ALBINI
AGCO ARGENTINA S.A.
APODERADA


WALTER PEREYRA
LABORADOR GREMIAL
S.M.A.T.A.
DELEGACIÓN MORÓN


WALTER PEREYRA
LABORADOR GREMIAL
S.M.A.T.A.
DELEGACIÓN MORÓN


Acosta


Julio Lopez


Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


NATALIA VILLALBA LASTRA
D.N. Nº 2 - UNC - DNRT - M.T.E. y S.S.
RECIBIDO 14/02/16
Sujepto a verificación



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



EXPEDIENTE N° 1751696/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **14 días del mes de febrero de 2017**, siendo las 12:30 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, con domicilio en Avda. Belgrano 650, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Armando Claudio Fabián DE LORENZO (DNI 17.785.092), miembro del CDN, acompañados por Sres. Matías Daniel ACOSTA (DNI 33.521.332) y César DILAVELLO (DNI 28.735.198), delegados de personal en la empresa; en representación de la Empresa **AGCO ARGENTINA SA**, con domicilio constituido en Suipacha 1111, piso 18°, CABA, el Dr. Julio Javier LOCOCO (DNI: 18.415.421), en calidad de Apoderado, condición que acredita mediante copia simple de poder que firma ante mí, juramentando su validez. -----

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, comunica a las partes que la convocatoria del día de la fecha lo es con motivo de la presentación formulada por el Sindicato, obrante a fojas 1 del expediente de referencia. Acto seguido, previa vista a las partes de todo lo actuado, y cedida la palabra a los comparecientes, en forma conjunta y de común acuerdo, manifiestan que: acompañan y ratifican íntegramente el acuerdo arribado en forma directa el día 5 de julio de 2016 y acreditado a fojas 5/6 del expediente de referencia, del que reconocen como propias las firmas allí insertas, y manifiestan su solicitud de homologación. El acuerdo se realiza en el marco del CCT N° 1369/14 “E”. -----

Cedida la palabra, la **representación sindical** declara bajo juramento que da cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupó femenino). -----

Oído lo manifestado precedentemente, la **funcionaria actuante** COMUNICA a la representación sindical que el acuerdo, en el plazo de DIEZ (10) días, deberá ser ratificado por el Secretario General, Adjunto y/o Gremial. Cumplido ello, será elevado a la Superioridad, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. En este estado y no siendo para más, a las 13:00 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO. -----

SMATA

Lic. Natalia Villalba Lastra
Secretaría de Conciliación
Dpto. R.L. N° 2 - DNC
DNRT - M.T.E.V.S.S.

EMPRESA



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

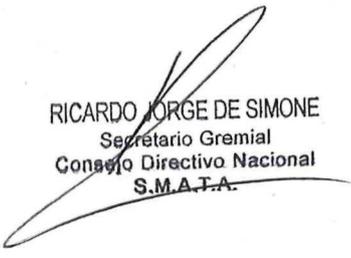


Expediente N° 1751696/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **17 días del mes de febrero de 2017**, siendo las 12:35 horas, comparece espontáneamente en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Ricardo DE SIMONE (DNI 11.460.260), Secretario Gremial. -----

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, previa vista de todo lo actuado, y cedida la palabra al compareciente manifiesta que: toma conocimiento y ratifica íntegramente el acuerdo celebrado con la Empresa Agco Argentina S.A. el día 5 de julio de 2016 en el marco del CCT N° 1369/14 "E" y obrante a fojas 5/6 del expediente de referencia, reconociendo las firmas allí insertas, y solicitando su homologación. Asimismo, declara bajo juramento que dan cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupó femenino). -----

Oído lo manifestado precedentemente, la **funcionaria actuante** COMUNICA que las actuaciones serán elevadas a la Superioridad, quedando el acuerdo sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. En este estado y no siendo para más, a las 12:40 horas, se da por finalizado el acto firmando el compareciente al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----


RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Lic. Natalia Villalba Lastra
Secretaria de Conciliación
Dpto. R.L. N° 2 - DNC
DNRT - M.T.E.y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 333/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.